



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 13 JUN 2017

VISTO, La Resolución HCD N° 144/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual el Prof. Ab. OSCAR E. BLANCO, Leg. 39086, fue designado en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para el espacio curricular de Derecho Privado III del Programa de Mejora de la relación docente-alumno, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016;

Y la Resolución HCD N° 91/17 que renueva su designación por el período 1 de Abril de 2017 al 31 de Marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Prof. Blanco para que se le conceda prórroga de su licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 en el cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación semiexclusiva en que reviste en Cát. "C" de Derecho Privado III, asignándole un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en la misma cátedra.

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15; Dec. 3413/79,

Que el Ab. Blanco reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118 en Cát. "C" de Derecho Privado III, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Prof. Ab. OSCAR E. BLANCO, Leg. 39086, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Ayudante "A" en la Cát. "C" de Derecho Privado III, a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, y asignándole en consecuencia un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la misma cátedra, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2°: El Prof. Oscar E. Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art.3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANETTERREINA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA